



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 09 de MARZO de 2022	ORDEN No.: OC/071/2022
----------------	--	---------------------------

REFERENCIA:	SERVICIO DE TRANSPORTE NOCTURNO A DEMANDA, PARA EMPLEADOS DEL TEATRO NACIONAL DE SAN MIGUEL
-------------	---

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
ROBERTO CARLOS OSORIO CASTILLO	[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
	0120000	54401	1	Servicio	Servicio de transporte nocturno a demanda a sus hogares, para los empleados técnicos del Teatro Nacional de San Miguel, que se quedan cubriendo montajes, ensayos y eventos programados en el año 2022.- (según Anexo a la Orden de Compra).	\$ 2,720.00	\$ 2,720.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 2,720.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Debido a que la institución carece de transporte nocturno, se hace necesario contar con el transporte nocturno a demanda para garantizarles a los empleados el retorno a sus hogares y así dar cumplimiento a eventos programados.

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES

GARANTÍA: VER ANEXO **FORMA DE PAGO:** VER ANEXO

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN : El servicio deberá ser entregado según ANEXO

DOCUMENTOS DE COBRO: El suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles del mes siguiente, a la prestación y recepción del servicio, **Recibo de Cobro en original**, a nombre de: **FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA**, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, GIRO: Otras actividades de servicios no clasificados previamente, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad al servicio

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la licenciada Sonia Marlene Bernal Martinez, Administradora del Teatro Nacional de San Miguel.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación , Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de efectuar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel.2660-7480 con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden, se aplicará el artículo 85 de la LICAP.

DESIGNADO

[Signature and Stamp]

Vo. Bo. [Signature and Stamp]

SUMINISTRANTE

[Signature]

Recibí
Roberto Carlos Osorio Castillo
Buenos Aires

10 marzo 2022.



ANEXO A LA ORDEN No. OC/071/2022

1° **OBJETO.** El Contratista **ROBERTO CARLOS OSORIO CASTILLO**, se compromete a realizar el **"SERVICIO DE TRANSPORTE NOCTURNO A DEMANDA, PARA EMPLEADOS DEL TEATRO NACIONAL DE SAN MIGUEL"**, de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones técnicas de los respectivos Términos de Referencia y la Oferta Técnica/Económica presentada por el contratista.

2° **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

- a) En caso de que la unidad tenga desperfectos en el desarrollo del viaje la contratista se compromete a enviar otro vehículo para terminar el recorrido.
- b) El servicio solicitado para el personal incluye motorista y combustible.
- c) Será responsabilidad del suministrante estar a la hora indicada para transportar al personal del Teatro a sus hogares.
- d) En caso de presentarse algún inconveniente la contratista se compromete a informar oportunamente a la administradora de la Orden de Compra con la finalidad de resolver de forma adecuada la situación emergente.
- e) El servicio de transporte que se solicita es, un vehículo tipo sedán con capacidad para cuatro personas.
- f) Cantidad estimada de los servicios prestados según demanda, y según la siguiente cantidad de viajes estimados por mes en el año 2022. **El costo por viaje es de \$ 40.00 Incluye IVA**

MES	CANT. VIAJES
MARZO	7 VIAJES
ABRIL	6 VIAJES
MAYO	6 VIAJES
JUNIO	7 VIAJES
JULIO	6 VIAJES
AGOSTO	6 VIAJES
SEPTIEMBRE	6 VIAJES
OCTUBRE	10 VIAJES
NOVIEMBRE	8 VIAJES
DICIEMBRE	6 VIAJES
TOTAL VIAJES	68 VIAJES

Nota: La cantidad de viajes determinados anteriormente pueden variar de acuerdo con las actividades.

3° **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El Plazo del servicio será de **Marzo a Diciembre de 2022.**

4° **PRODUCTOS PARA ENTREGAR.**

La Contratista se compromete a brindar el servicio de acuerdo con los siguientes destinos:

LUGAR DE SALIDA	DIRECCIÓN DE LLEGADA
Teatro Nacional de San Miguel, ubicado en 2ª calle oriente y 6ª avenida norte, barrio La Cruz, San Miguel.	Barrio San Isidro, Lolotique, San Miguel
	Col. Ciudad Pacífica Etapa 1 polig. B-11 No. 53, San Miguel, San Miguel
	Col. 4 de octubre, Calle Principal No. 15, San Miguel, San Miguel

5° GARANTÍA

La contratista se compromete a Garantizar que el servicio objeto de la Contratación, será suministrado según las especificaciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia y de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Cultura.

6° FORMA DE PAGO.

- a) El Ministerio de Cultura, realizara 10 pagos mensuales al contratista de acuerdo con la cantidad de viajes efectuados en el mes.
- b) El Ministerio de Cultura efectuará el pago por el servicio, recibido a satisfacción, hasta en un máximo de TREINTA días calendario después de la emisión del Quedan correspondiente.

CONFORME.



LIC. JOSÉ NAPOLEÓN ZEPEDA CARIAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE CULTURA



ROBERTO CARLOS OSORIO PORTILLO
SUMINISTRANTE